

# VIOLENCIA

## CONTRA DEFENSORAS

en contextos de Conflictos Ecoterritoriales  
en la Región Cajamarca



## **INFORME VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ECOTERRITORIALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA**

Informe sobre Violencia contra Defensoras en Contextos de Conflictos Ecoterritoriales en la Región Cajamarca. GRUFIDES, DEMUS, 2019

Esta publicación se ha realizado en el marco del proyecto: "Organizaciones de mujeres campesinas e indígenas fortalecen sus capacidades de interlocución política, defensa y comunicación frente a la violencia contra las mujeres en conflictos socioambientales en Cajamarca", financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y ejecutado por Entrepueblos, AIETI, DEMUS y GRUFIDES.

### **Procesamiento de información y elaboración de informe:**

Luisa Magaly Torres Andonayre

### **Elaboración de encuestas y recogida de información de campo:**

Fátima del Carmen Horna Jiménez.

Luz Isabel Guarniz Alcántara.

Ofelia Inés Vargas Cerna

### **Diseño de Base de datos para las encuestas:**

Jessenia Cassani, Demus (2018)

### **Diseño y diagramación:**

Acosta Publicidad

### **Edita:**

Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES

Jr. Cruz de Piedra N°441, Cajamarca (Perú) +51 076 34 20 82

[www.grufides.org](http://www.grufides.org)

Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer - DEMUS

Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú

(511) 4638515 / 4631226 / 4600879

<https://www.demus.org.pe/>

### **Impresión:**

Cajamarca, 2019

### **Fecha de publicación:**

Primera edición, Febrero 2022

Impreso en Perú



## INTRODUCCIÓN

La necesidad de ampliar los territorios para la expansión de la actividad extractiva compromete la sostenibilidad del medio ambiente, la equidad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

El extractivismo supone graves afectaciones ambientales y la destrucción de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, violando el derecho a la vida, a la salud, el derecho humano al agua, a una vivienda digna, a la propiedad, la alimentación, al trabajo y a gozar de un ambiente sano; vulnera, además, los derechos a la participación, a la protesta, a la libertad de expresión, de reunión y asociación.

Principales riesgos del extractivismo:

- Las explotaciones por lo general son llevadas a cabo por empresas privadas transnacionales y en ocasiones por empresas público-privadas. Los emprendimientos se realizan para satisfacer demandas de mercados globales y no las necesidades de comunidades locales; casi la totalidad de las ganancias quedan en manos de las empresas (Fundación Rosa Luxemburgo, et. al, 2014).
- Demanda un alto abastecimiento energético e hídrico, e implica la construcción de obras de infraestructura, especialmente cuando se trata de yacimientos nuevos, en zonas de difícil acceso (Acosta, et. al, 2013).
- Produce daños ambientales irreversibles, contaminado el aire, los suelos, las fuentes hídricas y provocando grandes pérdidas de biodiversidad.
- Viola los derechos humanos de las comunidades afectadas, destruye sus formas de vida y economías tradicionales, convirtiéndolas en dependientes de mercados externos.
- Presenta las oportunidades laborales como uno de los mayores beneficios de los proyectos, sin embargo, la mano de obra que éstos demandan es reducida, temporal, precaria y casi exclusivamente masculina.
- Genera la reprimarización de las economías, los países atraen la inversión extranjera para la extracción y producción de materias primas, debilitando otros sectores de sus economías.
- Conduce a una alta vulnerabilidad fiscal debido a la volatilidad de los precios de los recursos en el mercado internacional y además agudiza la deuda externa (Acosta, et. al, 2013).

En este contexto, tanto las mujeres como los hombres, experimentan las repercusiones del extractivismo, sin embargo, los impactos son diferenciados por género, ya que las mujeres son más vulnerables y afrontan mayores riesgos y cargas por diversos motivos, que van desde la desigualdad en el acceso a los recursos, la educación, las oportunidades de empleo y los derechos de propiedad de la tierra, a las normas sociales y culturales y la intersección de diversos mecanismos de opresión.

Así mismo, las mujeres son especialmente vulnerables a la degradación ambiental y la desaparición de fuentes de agua ocasionadas por el extractivismo y acrecentadas por el cambio climático, y sufren sus efectos de manera diferenciada, debido a los roles tradicionales que se les atribuyen socialmente, como son las labores de reproducción de la vida, asociadas a la provisión de agua (las mujeres se encargan de más del 70 % de las tareas relacionadas con el agua y con la gestión de esta), alimentos (el 70 % de las mujeres trabajan en el sector agrícola) y materias combustibles, así como el cuidado de las personas.

El extractivismo profundiza las brechas de desigualdad de género en lo que respecta a la discriminación, las amenazas para la salud, la pérdida de medios de subsistencia, los desplazamientos, la migración, la pobreza, la trata de seres humanos, la violencia, la explotación sexual, la inseguridad alimentaria y el acceso a infraestructuras y servicios esenciales.

Esta situación es la causa de los denominados conflictos ecoterritoriales, que se suscitan cuando se ponen en juego los modos de vida de las comunidades, al considerar el territorio, no solo como un

espacio físico, sino que involucra las relaciones culturales, simbólicas entre los seres humanos y de éstos con la naturaleza (Raphael Hoetmer). Los conflictos sociales intensifican las formas de violencia contra quienes, en este contexto, defienden sus derechos fundamentales, especialmente, las mujeres defensoras del medio ambiente y el territorio.

Los y las defensores y defensoras de medio ambiente y del territorio incluyen a todas las personas que actúan pacíficamente para proteger los derechos humanos y los derechos ambientales o del territorio, ya sea a título personal o profesional. Estos son defensores/as de los derechos humanos y, por lo tanto, se les confieren todas las protecciones especificadas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, ya que trabajan en el ámbito de derechos humanos tradicionales (como la libertad de expresión y la libertad de asociación) y también se ocupan de otros derechos como el derecho a un medio ambiente sano y el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas. Además, su trabajo también contribuye a unos objetivos ambientales y sociales de mayor alcance, como la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad y otros recursos naturales para las próximas generaciones.

Las defensoras son mujeres campesinas e indígenas que, por el contexto en el que viven, se han visto involucradas en la lucha por los recursos naturales, también son profesionales, como abogadas ambientalistas o periodistas de investigación, activistas que forman parte de organizaciones de la sociedad civil, líderes indígenas que defienden su derecho sobre sus tierras tradicionales y mujeres que defienden al medio ambiente, el acceso a los recursos naturales y la salud, ligado con los roles de género con relación a la reproducción y el cuidado de la familia.



## VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONFLICTOS

La violencia de género es "cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género (Plan Nacional contra la Violencia de Género en Perú 2016-2021)

Las formas de violencia contra las mujeres defensoras suponen un continuum de la violencia, se trata de una violencia como continuidad histórica, una violencia normativa. Son formas de violencia específica, con una fuerte connotación sexual en los actos de discriminación, hostilidad, criminalización, desprestigio y ataques físicos contra las mujeres. Como señala el Diagnóstico sobre Violencia a Defensoras (IMMDDHH, 2012), "la violencia contra las mujeres constituye una forma de control social, discriminación y descomposición del tejido social para mantener los intereses de grupos económicos poderosos y vinculados a altas esferas de diferentes gobiernos".

Las mujeres sufren discriminación múltiple, por el hecho de ser mujeres y, además, indígenas, rurales o por vivir en zonas de resistencia o conflicto social. Esto se da, tanto al interior de las comunidades como en los espacios de relación con instituciones, empresas o el propio Estado. A pesar de los esfuerzos desplegados por organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales y por las propias mujeres, aún persiste una fuerte tradición de representación política masculina que sigue relegando a las mujeres de los espacios de consulta, decisión, organización e incidencia.

La Recomendación General N° 30 de la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer) sobre las mujeres en la prevención de conflictos, en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, reconoce que "los conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia de parte de agentes estatales y no estatales. La violencia relacionada con los conflictos se produce en cualquier lugar, por ejemplo en los hogares, los centros de detención y los campamentos para desplazadas internas y refugiadas; se produce en cualquier momento, por ejemplo durante la realización de

actividades cotidianas como recoger agua y madera o ir a la escuela o al trabajo. Existen múltiples perpetradores de violencia por razón de género relacionada con los conflictos [...] las mujeres y las niñas son objeto cada vez con más frecuencia y deliberadamente de distintas formas de violencia y abusos”.

El Plan Nacional contra la Violencia de Género en Perú (2016-2021) reconoce, entre las 16 modalidades de violencia de género, la violencia hacia las mujeres perpetrada por diversos actores en contextos de conflictos sociales. Este Plan, menciona que este tipo de violencia se puede producir en conflictos derivados de problemas ambientales y que, además, las mujeres más vulnerables son las mujeres indígenas y rurales “expuestas a un riesgo mayor habida cuenta la persistencia de roles subordinados en que todavía se las encasilla en muchas comunidades rurales”.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-JUS se aprueba el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos”, que identifica entre las modalidades de ataques frecuentes dirigidos a las personas defensoras de los derechos humanos, la violencia de género.

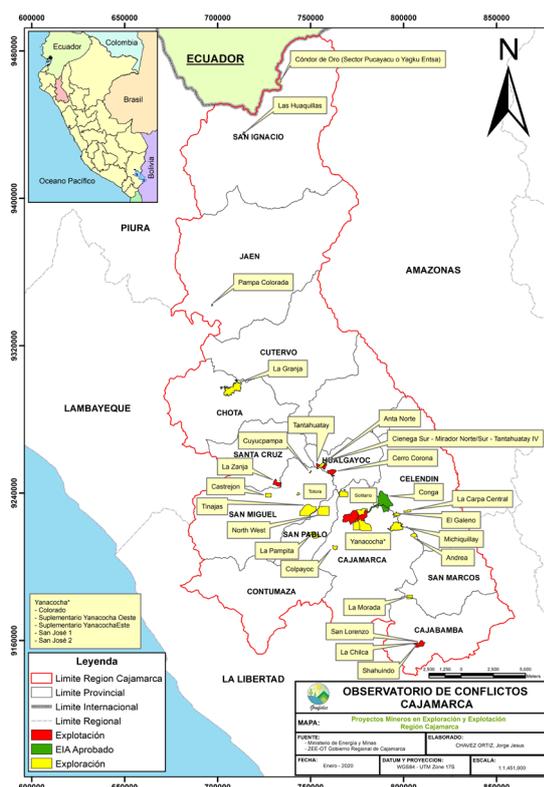
Al respecto, cabe mencionar que existen diversos informes y reportes como los de Global Witness, Amnistía Internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, que dan cuenta del riesgo inminente y global en el que se ha convertido el ejercer el derecho de defensa del territorio y el medio ambiente a nivel mundial.

Las mujeres defensoras del medio ambiente y el territorio son, por tanto, uno de los grupos de población más vulnerable y expuesta a los graves e irreversibles impactos negativos de la presencia de las actividades extractivas en el territorio, que afectan, tanto a los territorios que habitan, como a su integridad personal.

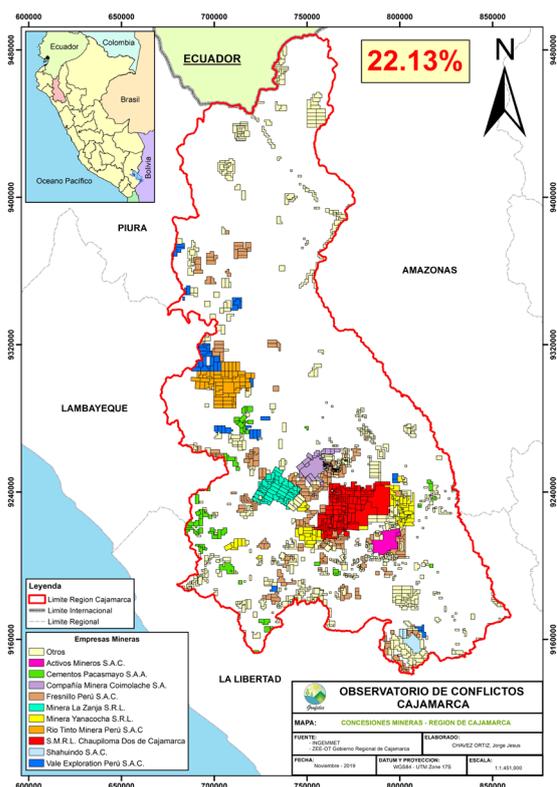
## VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONFLICTOS ECOTERRITORIALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA

En el Departamento de Cajamarca existen en la actualidad, 31 proyectos mineros en exploración y explotación. El territorio está concesionado al 22.13%.

**Mapa 1: Proyectos Mineros en la Región Cajamarca**



**Mapa 2: Concesiones Mineras en la Región Cajamarca**



Actualmente, existen 12 conflictos ecoterritoriales activos, en diferentes fases:

- **Minería Informal Cajabamba.**
- **Proyecto Minero Conga.**
- **Proyecto Minero Cerro Corona - Gold Fields**
- **Proyecto La Zanja**
- **Lagunas De Alto Perú**
- **Proyecto Minero Michiquillay**
- **Proyecto Minero Shahuindo**
- **Proyecto Minero Tantahuatay**
- **Conflicto de tierras con la Familia Chaupe Lozano**
- **Emergencia Ambiental Hualgayoc**
- **Laguna Totoracocha y Valle de Llaucano**
- **Afianzamiento Hídrico Combayo**

En el contexto de los conflictos ecoterritoriales en la región Cajamarca, las defensoras entrevistadas han sido objeto de múltiples formas de represión y de violencia, siendo la violencia de género uno de los mecanismos más empleados por diversos actores públicos y privados.

Las situaciones de violencia contra las defensoras entrevistadas se produjeron durante la intervención de seis (06) proyectos mineros en la región. El 54% de ellas, residentes de las zonas urbanas fueron afectadas por los proyectos mineros de Conga, Yanacocha y Gold Fields, mientras que el 46% de ellas, residentes de las zonas rurales fueron afectadas además, por los proyectos mineros de Colpayoc, Shahuindo y Cerro El Plomo.

**Cuadro N° 1 Número de defensoras entrevistadas, según proyecto minero y zona de residencia**

Proyectos Mineros	Rural	Urbana	Total	Porcentaje
Cerro El Plomo	1		1	1.85%
Colpayoc	2		2	3.70%
Conga	11	15	26	48.15%
Gold Fields	2	1	3	5.56%
Shahuindo	5		5	9.26%
Yanacocha	4	13	17	31.48%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el 48,15% de las defensoras han sido protagonistas de la defensa del territorio, durante los conflictos suscitados por el Proyecto Minero Conga, seguido por el 31,48% para el caso Yanacocha.

## EL PERFIL DE LAS DEFENSORAS.

### **Zona de residencia**

Las lideresas entrevistadas provienen de cuatro provincias de la región de Cajamarca: Hualgayoc, Celendín, Cajamarca y Cajabamba. La mitad de ellas reside en las zonas rurales, y las demás, en las zonas urbanas.

### **Edad y número de hijos**

En cuanto a la edad de las defensoras, el 41.38% tiene más de 50 años, siendo el mayor grupo etáreo el que tiene entre 50 y 59 años de edad.

El 41.38% de las defensoras tiene en promedio entre 1 y 2 hijos/as, seguido del 20.69% que tiene 3 hijos/as y el 12.07% sin hijos/as.

### Actividades socioeconómicas

En relación al trabajo desempeñado por las defensoras para proveer de recursos a sus hogares y a su comunidad, solo el 39% señala que cuenta con un trabajo remunerado, mientras que el 61% indica que no percibe remuneración alguna.

El 48% de las lideresas se dedica a las labores del hogar, el 17% ejerce su profesión como abogada, profesora, secretaria o zootecnista. El resto se dedican a otras actividades como la crianza de animales, la venta en una bodega, algunas transacciones comerciales, la artesanía y las confecciones.

Gráfico 1: Trabajo remunerado y no remunerado

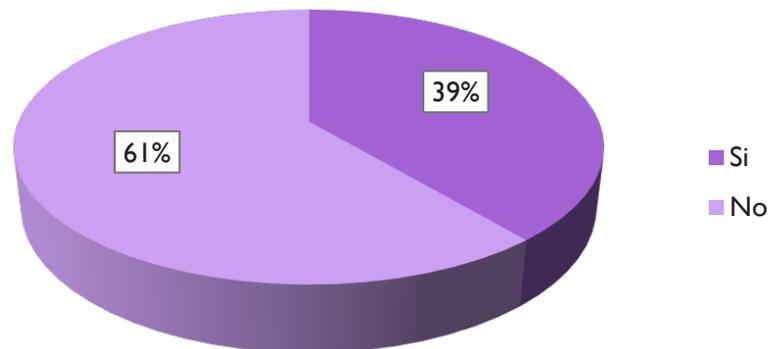
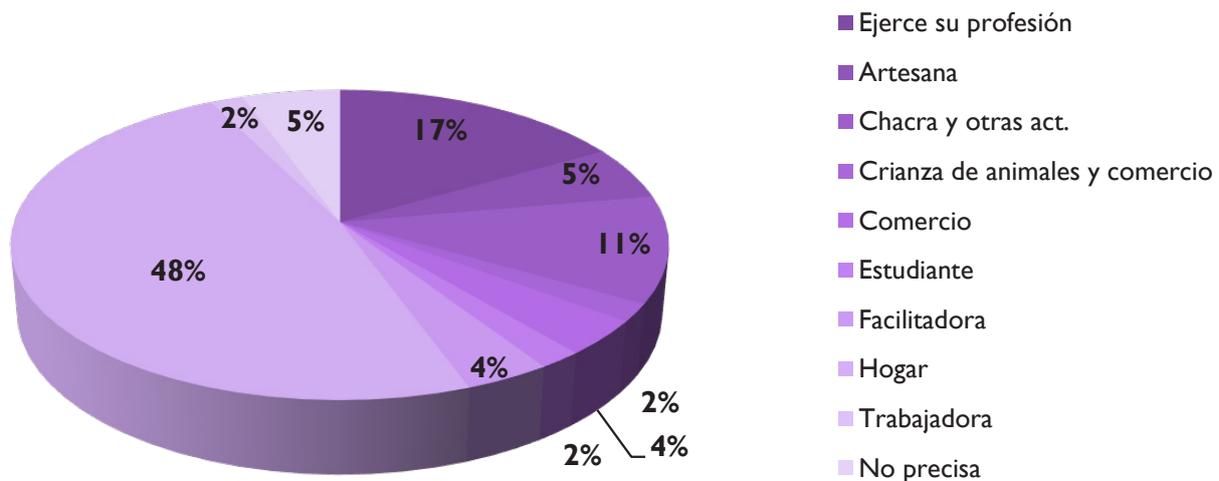


Gráfico 2: Tipo de labor que realizan las defensoras



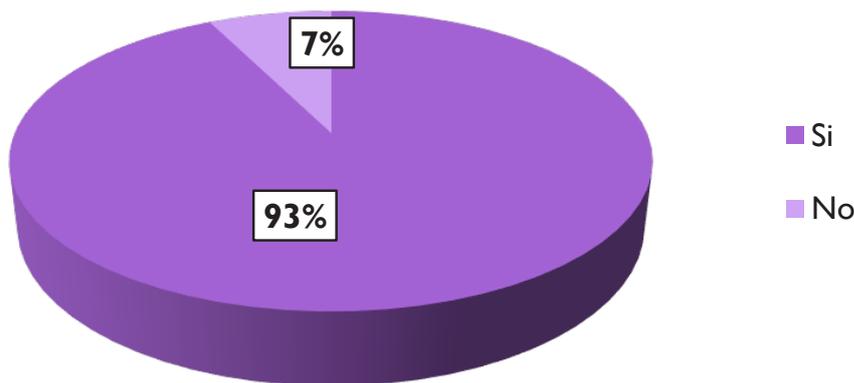
### Participación y organización para la defensa del territorio

Del total de defensoras entrevistadas, el 93% participa activamente en una organización social, mientras que el 7% restante si bien no es integrante de alguna organización en el territorio, sí ha participado en las movilizaciones contra los proyectos mineros que derivaron en conflictos ecoterritoriales.

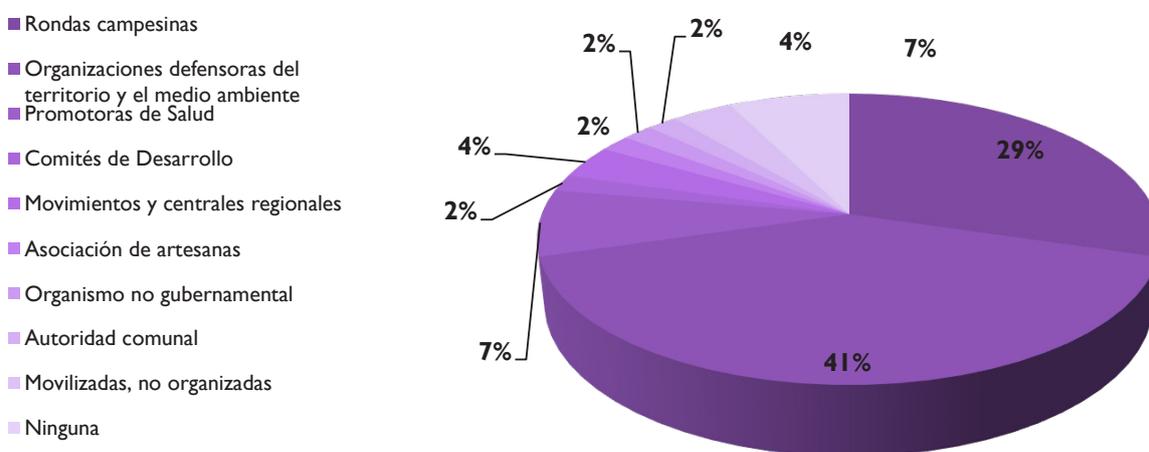
En relación al tipo de organización donde participan, el 70% integra organizaciones de carácter territorial, como aquellas conformadas exclusivamente para la defensa del medio ambiente y el territorio y las rondas campesinas.

En menor porcentaje, las lideresas integran organizaciones denominadas funcionales, que corresponden a aquellas dedicadas a actividades específicas como comités y asociaciones para la promoción de la salud, la nutrición (vasos de leche, comedores populares) y la artesanía.

**Gráfico 3: Participación en organizaciones sociales**



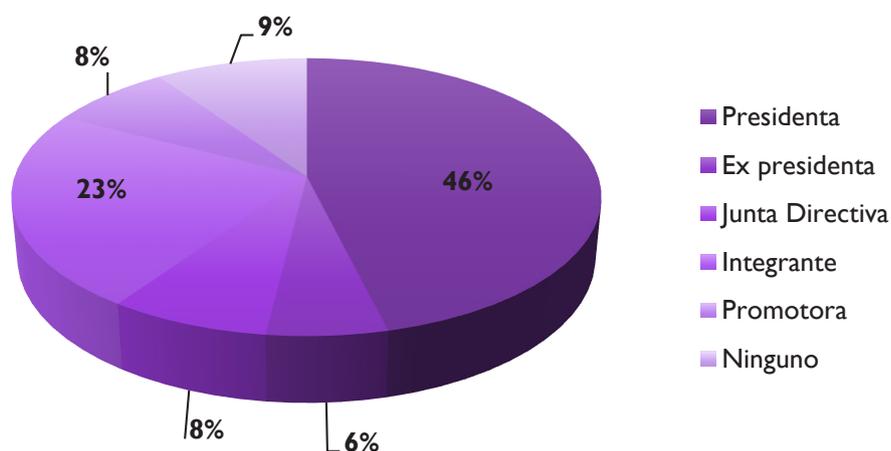
**Gráfico 4: Tipo de organizaciones donde participan las defensoras**



Finalmente, un aspecto a destacar en el perfil de las defensoras es la experiencia adquirida durante el tiempo como dirigentes o integrantes en sus organizaciones. Al respecto, el 63% de defensoras tiene entre 5 y 10 años de participación político-social, y el 9% de ellas tienen trayectorias que superan los 30 años de participación.

Las defensoras entrevistadas ocupan el máximo cargo de representación en sus organizaciones. El 52% integra las directivas de sus organizaciones (el 44% como presidentas, 7% como secretarías y tesoreras). A este grupo se suman el 6% de defensoras como expresidentas de organización.

**Gráfico 5: Posición de las defensoras en las organizaciones**



## IMPACTOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LAS MUJERES, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La presencia de las actividades extractivas en la región Cajamarca, se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las mujeres por el impacto negativo a nivel personal, familiar y comunal.

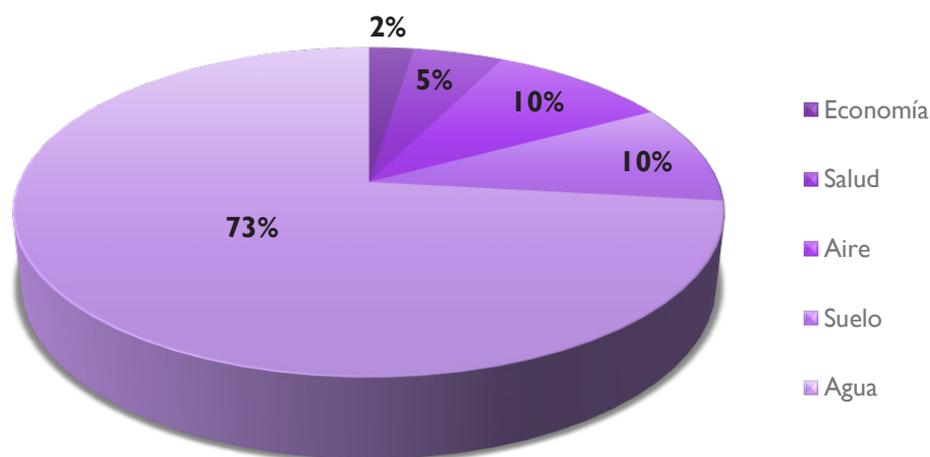
### **El impacto en los bienes naturales y en la tierra.**

La comunidad es afectada por los cambios producidos en el manejo de sus bienes naturales, siendo el más importante, el agua. En orden de prioridad, el 73% de las defensoras entrevistadas afirman que la minería afecta principalmente el agua y el 10% tanto el aire como el suelo. El agua es un recurso fundamental para la comunidad, porque de esta deriva todo el ciclo de vida y producción de sus tierras.

*"La mina nos ha afectado más con el agua (...) ahorita no tenemos agua, nos están cargando agua en un carro... pero un agua que no es apta para el consumo y salitrosa..." (Juana Collave – Chorobamba)*

*"No hay agua para regar. No llueve, los ríos se secaron... o a veces que ya no trabajamos, queremos hacer huerta y ya no hay agua..." (Etelvina – Caserío San Pedro – Porcón)*

**Gráfico 6: Impacto de la actividad minera en los bienes naturales y en la tierra**



Así mismo, hay un impacto negativo en las principales actividades en la zona como la agricultura y la crianza de animales. En este aspecto, el 100% de entrevistadas indicó que la actividad minera ha afectado los cultivos y los animales.

*"El maíz se amarilla, la tierra ya no produce como antes. La fruta tiene mucho gusano. Rápido se punguea la alfalfa, se empieza a chuñar, a secar."*

*"...de la tierra dependemos y del agua, y si entraría la minería estaríamos totalmente perdidos, nos quitan la vida. La vida es el agua, la tierra porque de ahí nos alimentamos, del agua tomamos y la tierra produce para nosotros alimentarnos, nuestras generaciones que vendrán más después." (Lideresa del Caserío Carrizal – Cajabamba)*

### **El impacto en las familias y su salud.**

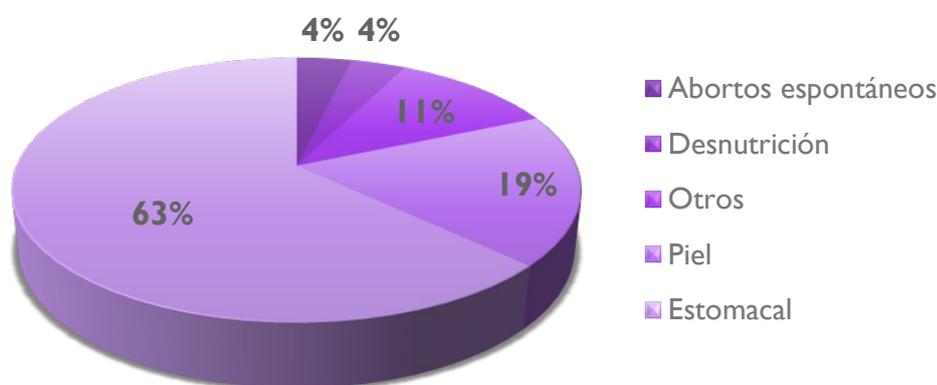
Para las mujeres, la salud propia y la de sus familias ha sido afectada por la actividad minera. El 64% de las defensoras refirieron que el principal problema de salud que ha desencadenado la contaminación por la minería, son las enfermedades estomacales, seguido de un 18% por afectaciones a la piel y otras, como desnutrición y abortos espontáneos.

*[...] nos están haciendo mucho daño. En primer lugar nos quitaron el agua... y en segundo lugar nos están afectando la salud, a las plantas, a los animales, a todo lo que es el medio ambiente [...]. (Juvencia – Chorobamba)*

[...] acá atrás hay un río que cuando tú te vas a bañar te sale ronchas en el cuerpo [...]. Nélide – Caserío Sanjuanpampa)

[...] Niños con enfermedades como la diarrea [...]. (Juana – Chorobamba)

Gráfico 7: Impactos en la salud



### En el impacto en la vida de las mujeres.

La afectación a los bienes naturales y el medio ambiente, por la actividad minera, presenta un impacto diferenciado en la vida de las mujeres. Al respecto, la totalidad de las lideresas coinciden en destacar la sobrecarga de trabajo por la escasez y por la impureza del agua.

[...] Por el tema del agua somos más afectadas las mujeres, pa cocinar, el agua tenemos que hervirla, sale blanco, se asienta, como si le echáramos cal, es muy mala agua [...]" (Juana Collave – Chorobamba)

[...] Nosotros traemos en bidoncitos, de otros caseríos que tienen su agua, y ahí nos regalan [...]" (Nélide – Caserío Sanjuanpampa)

Además de la sobrecarga de trabajo que experimentan las mujeres, ellas también perciben e identifican nuevos riesgos por la presencia de las empresas mineras que modifican su entorno comunal. Para el 65% de las defensoras los principales riesgos son el incremento de la violencia y el alcoholismo, el 11% especifica la violencia de género y hacia los niños y niñas, el resto señalan las divisiones en la comunidad, la desintegración familiar y la trata y tráfico de personas, principalmente niños y niñas.

[...] vamos a pelearnos entre paisanos... por el motivo de que otros ya trabajen en las empresas y nosotros en contra [...]. (Rosa Mantilla)

[...] Si da miedo esa gente extraña, porque lo pueden llevar a los niños [...]" (Beneranda)

Gráfico 8: Percepción sobre los principales problemas sociales generados por la actividad minera



## LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS DEFENSORAS EN CAJAMARCA.

El protagonismo y la participación activa de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y el territorio las enfrentó a mayores riesgos por la violencia derivada, no sólo de los conflictos ecoterritoriales, sino también de la violencia de género sistemática que se manifiesta, de manera particular, en situaciones de conflictividad social.

En opinión de las defensoras, todo conflicto ecoterritorial desencadena una serie de hechos de violencia que no solo se manifiestan durante los períodos de crisis o de latencia del conflicto, sino que se instalan como mecanismos para anular toda forma de defensa de los derechos humanos y del territorio. Las modalidades más reconocidas por las defensoras son la represión, criminalización, amenazas y la violencia física.

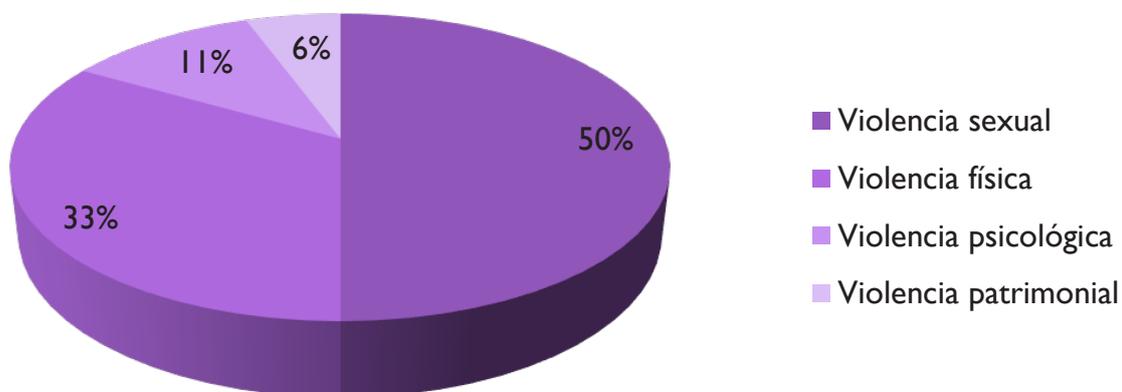
Si bien todas las modalidades referidas derivan de todo contexto de conflictividad social, el impacto en las mujeres tiene otros efectos, por la violencia de género que atraviesa sus múltiples formas de manifestaciones.

### 1. Los tipos de violencia de género contra las defensoras y sus expresiones.

Durante los conflictos sociales suscitados por la intervención de los proyectos mineros antes mencionados, las lideresas que ejercieron la oposición a estos y la defensa de sus territorios, fueron víctimas de múltiples formas de violencia, agravadas en relación a sus homólogos masculinos y particularmente orientadas en razón de su género.

De acuerdo a la tipología de la violencia de género, reconocida por la legislación vigente en el país, esta puede ser física, psicológica, sexual o patrimonial.

Gráfico 9: Tipos de violencia ejercida contra las defensoras



#### La violencia sexual.

“Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación”.

En el gráfico anterior se advierte que la violencia sexual ha sido el mecanismo de agresión más utilizado contra las defensoras, pues el 50% de ellas ha sido víctima de este tipo de violencia; seguido del 33% que sufrió violencia física, el 11% violencia psicológica y el 6% violencia patrimonial.

La violencia sexual es la agresión predominante contra las defensoras, expresándose en su mayoría a través de insultos de connotación sexual y misóginos (81.5%), otros actos no especificados de carácter sexual (14,8%) e intento de violación (3.7%).

*[...] nos decían que vayamos a hacer algo, que qué hacemos acá [...]. Nos insultaban por nuestra vestimenta «campesinas», «chetillanas perras», «pañalejas» [...]. (Testimonio de defensora que*

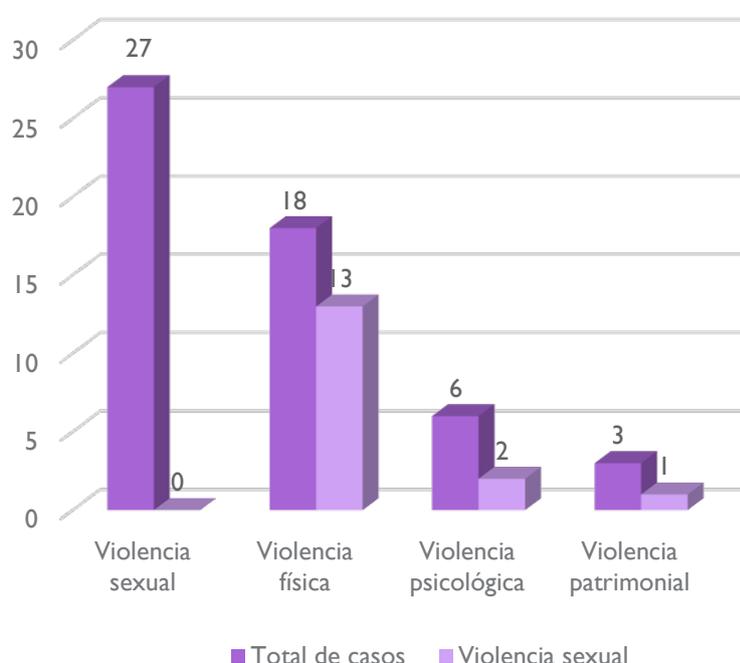
*manifiesta los insultos recibidos por efectivos policiales durante las movilizaciones contra el Proyecto Minero Conga, 2012).*

*[...] Durante la protesta me han detenido. Nos separaron a varios detenidos. A mí y a otra compañera me han llevado en otra camioneta, durante el trayecto nos venían insultando e insinuando que nos iban a violar. Estaba aterrada.*

*[...] Cuando hemos protestado en las lagunas, nos hemos alejado del grupo y luego nos vimos ella y yo solas acorraladas de un grupo de policías, nos tenían en círculos, ellos nos han empezado a empujar y nos han empezado a tocar los pechos, ahí estaba el fiscal mirando, eso no lo hemos hablado.*

Las agresiones verbales sexuales y misóginas, han sido proferidas además con la concurrencia de otros tipos de violencia, como la violencia física ejercida en espacios públicos durante las protestas; la violencia psicológica durante los procesos de criminalización y la violencia patrimonial con el despojo de tierras. El 72% de casos de violencia física estuvieron acompañados de violencia sexual en la modalidad de insultos de connotación sexual y misóginos; lo mismo sucedió en un 33% en los casos de violencia psicológica y patrimonial.

**Gráfico 10: Concurrencia de la violencia sexual con otros tipos de violencia**



### **La violencia física.**

“Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”.

En cuanto a la violencia física, constituye el 33% de casos de violencia contra las defensoras, expresadas en las agresiones proferidas en espacios públicos y privados. La mayor parte de estos hechos se suscitaron durante las protestas o movilizaciones de la población en contra de los proyectos mineros en cuestión (85%), en segundo lugar, las agresiones se realizaron en las propiedades o domicilios de las defensoras (6%) o en el espacio público (6%).

Además de los insultos de connotación sexual que se sumaban en las agresiones físicas, es importante advertir que la violencia psicológica también constituyó un componente en esta modalidad, a través de las humillaciones y descalificación de las tareas realizadas por las defensoras, como en la provisión de alimentos de la población movilizadora.

*[...] hecho una lástima nos corrían y pateaban nuestras papitas, fideos, arroz, nuestras ollas, nuestros fogones una y otra vez [...]. (Testimonio de defensora sobre hechos de destrucción de campamentos y*

alimentos durante las movilizaciones contra el Proyecto Minero Conga 2011-2013).

[...] La empresa con ayuda de la policía ha destruido mi sembrío. Me han golpeado, uno de ellos me rompió la blusa para que mi pecho quede descubierto y ya no me pueda defender. También han usado el machismo para hacerme pelear con mi esposo diciéndole: "tú eres el hombre de la casa, tú debes decidir vender las tierras".

### **La violencia psicológica.**

"Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo".

En cuanto a la violencia psicológica, esta representa el 11% de casos, expresados en actos de acoso en espacio público y procesos de criminalización. Estos últimos representan el 9.26% del total de agresiones contra las defensoras y el 83,33% en la tipología de violencia psicológica. Las defensoras de las provincias de Celendín, Cajamarca y Hualgayoc, han sido las más afectadas por las denuncias concurrentes en su contra para acallar el liderazgo de su defensa del territorio.

El caso de acoso en el espacio público se expresó mediante el seguimiento que realizó un desconocido, que se ubicaba a las afueras del hogar o centro de estudios de la defensora.

[...] era raro que alguien te siga y no te diga nada, tenga la cara cubierta, en una moto y se vaya al paso que tú vas y era tempranísimo [...] eso fue un miedo terrible, me acompañó como medio kilómetro. (Caso de acoso de desconocido a defensora en Bajo Porcón).

[...] Han empezado a difamarme los periodistas a través de sus programas en radio y televisión, han empezado a decir que yo estoy loca, que solo me gusta ir a reuniones para buscar marido, que me gusta las protestas para andar con los hombres, que para eso me he separado.

### **La violencia económica o patrimonial.**

"Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo."

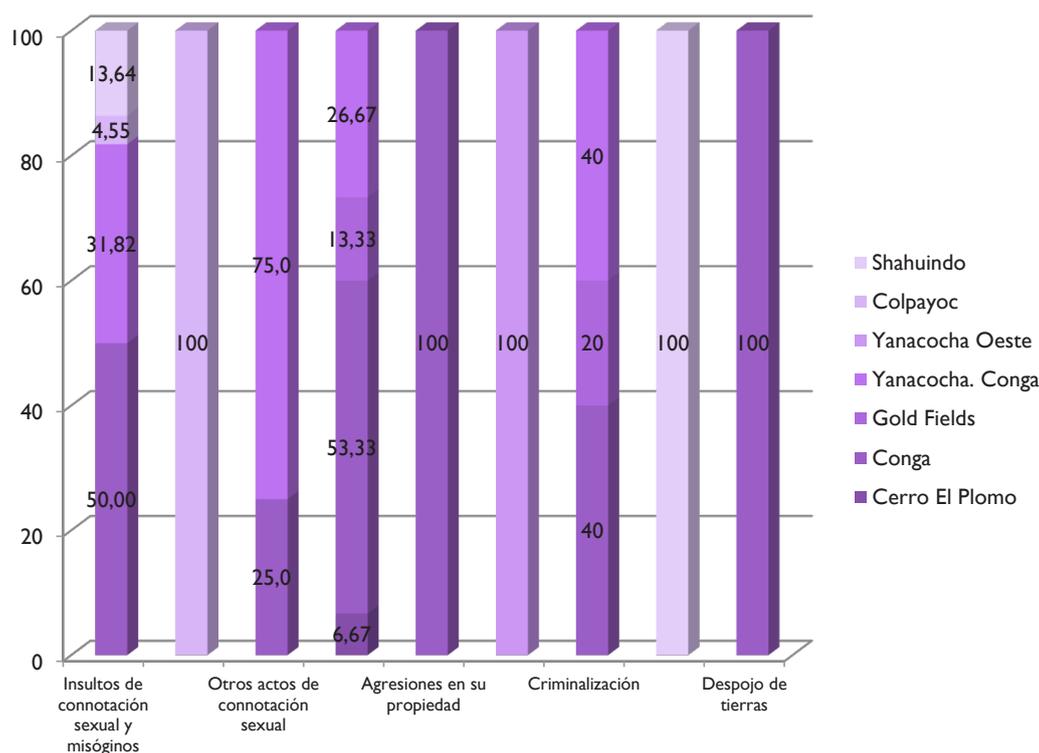
Entrada en vigencia la Ley 30364 desde noviembre del 2015, se reconoce como un cuarto tipo de violencia contra las mujeres la violencia patrimonial o económica y también es perpetrada de manera directa contra las defensoras, a través de los intentos de desalojos o despojo de sus tierras. Este tipo de violencia representa el 6% del total de agresiones recibidas por las defensoras, particularmente contra aquellas de las zonas rurales como Cajabamba y Hualgayoc. Este tipo de violencia ha concurrido con otros tipos de violencia como la física y la psicológica por el impacto en la vida y economía para las defensoras y sus familias.

## 2. La violencia de género ejercida durante la intervención de cada proyecto minero.

Conforme a los resultados sobre los tipos de violencia de género perpetrados contra las defensoras, la violencia sexual es la más recurrente y constituye uno de los agravantes de las otras modalidades de violencia. En el gráfico siguiente, se advierte que los casos de violencia sexual afectaron mayoritariamente (44.4% y 37.04%) a las defensoras que ejercieron su rol en los contextos de intervención de los proyectos mineros de Conga y Yanacocha respectivamente.

Los proyectos mineros mencionados también reflejan altos porcentajes de casos de violencia física (Conga 61.11%) y violencia psicológica (Conga 33.3% y Yanacocha 33.3%). En cuanto a la violencia patrimonial, esta fue ejercida por el proyecto minero Shahuindo, que afectó a las defensoras de la comunidad de Chorobamba, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba.

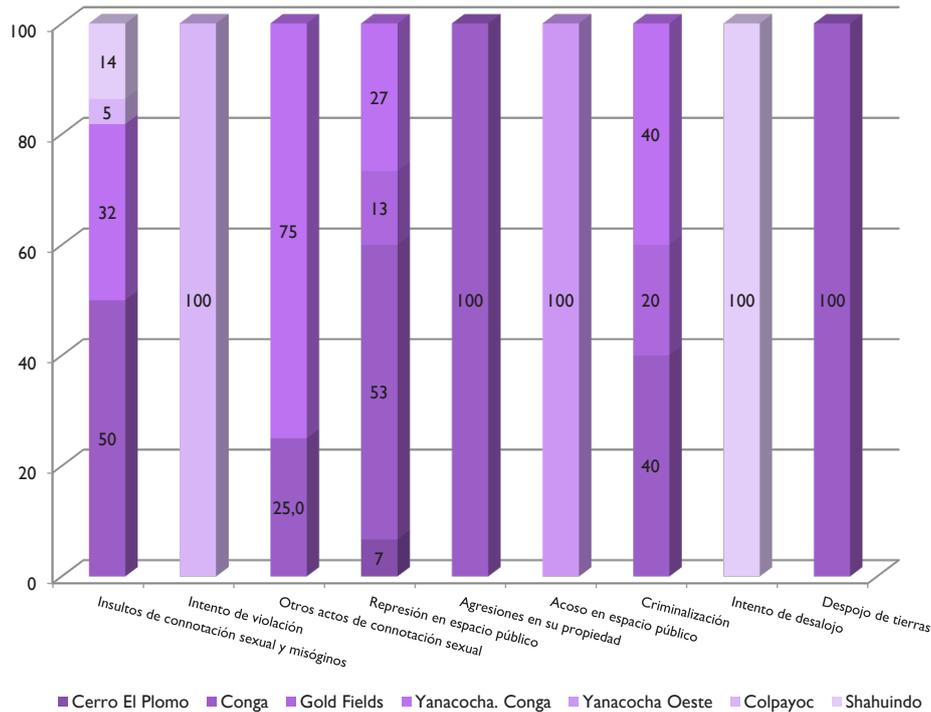
**Gráfico 11: % Casos de violencia de género por tipo de violencia y proyecto minero**



Otro aspecto relevante en cuanto a la violencia de género implementada durante la intervención de cada proyecto minero, es que los proyectos mineros de mayor envergadura como Conga y Yanacocha, han empleado todos los tipos de violencia de género.

Asimismo, como se aprecia en el gráfico siguiente, la totalidad de casos de violencia empleados por algunos proyectos mineros se encuentran focalizados en alguna modalidad, como intento de violación durante la intervención de Colpayoc e intento de desalojo con la intervención de Shahuindo.

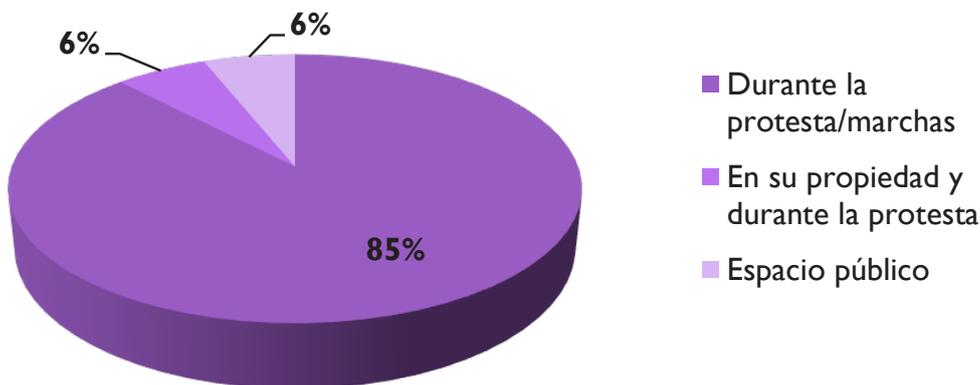
Gráfico 12: % de casos de violencia de género.



### 3. Los espacios y los agentes de la agresión contra las defensoras.

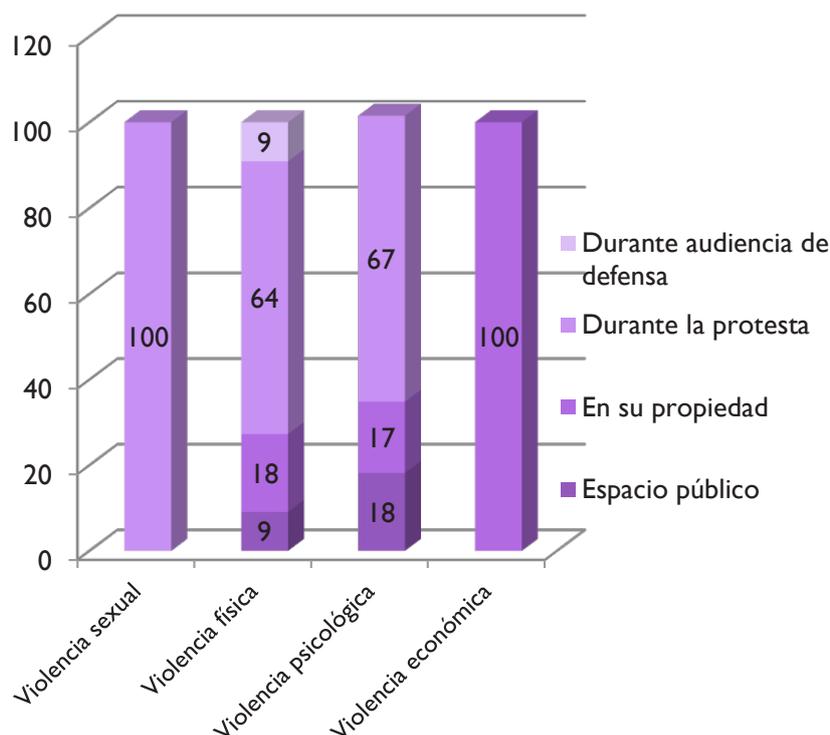
El lugar de las agresiones contra las defensoras, ocurrieron casi en su totalidad en el espacio público (91%) como durante las protestas, las calles o en las audiencias de defensa; y el 6% en un espacio privado como en sus propiedades. Fue en las protestas donde todas recibieron insultos racistas y sexistas por parte de agentes estatales y no estatales.

Gráfico 13: Espacios de la agresión



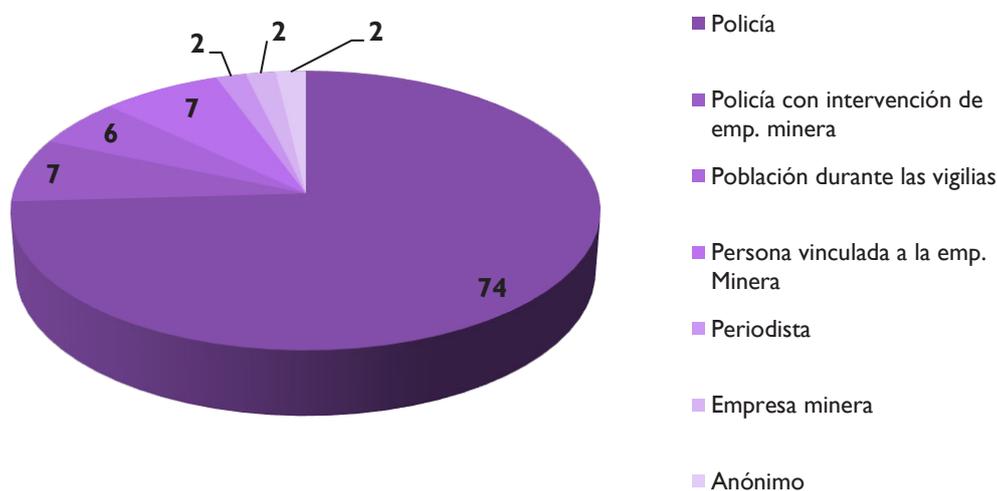
Considerando que es durante las protestas donde se suscitaron los mayores casos de violencia de género, como se muestra en el gráfico siguiente, la violencia sexual en su modalidad de insultos de connotación sexual y misóginos se dieron en su totalidad en estos espacios, en el que además también concurrieron la violencia psicológica (66.7%) y la violencia física (63.6%). En la propiedad como espacio privado por excelencia, concurrió la violencia económica (100%), violencia física (18.2%) y violencia psicológica (16.7%)

Gráfico 14: % de casos de violencia por tipo y espacios de ocurrencia.



Con respecto a los agentes que ejercieron algún tipo de violencia contra las defensoras, el 81.48% fue realizado por personal policial (74.07% policías y el 7.41% policía con intervención de empresa mineras). Entre otros agentes se identificaron a población durante las vigiliass (5.56%), personas vinculadas a las empresas mineras (7.41%), la empresa minera (1.85%) periodista (1.85%) y una persona anónima (1.85%).

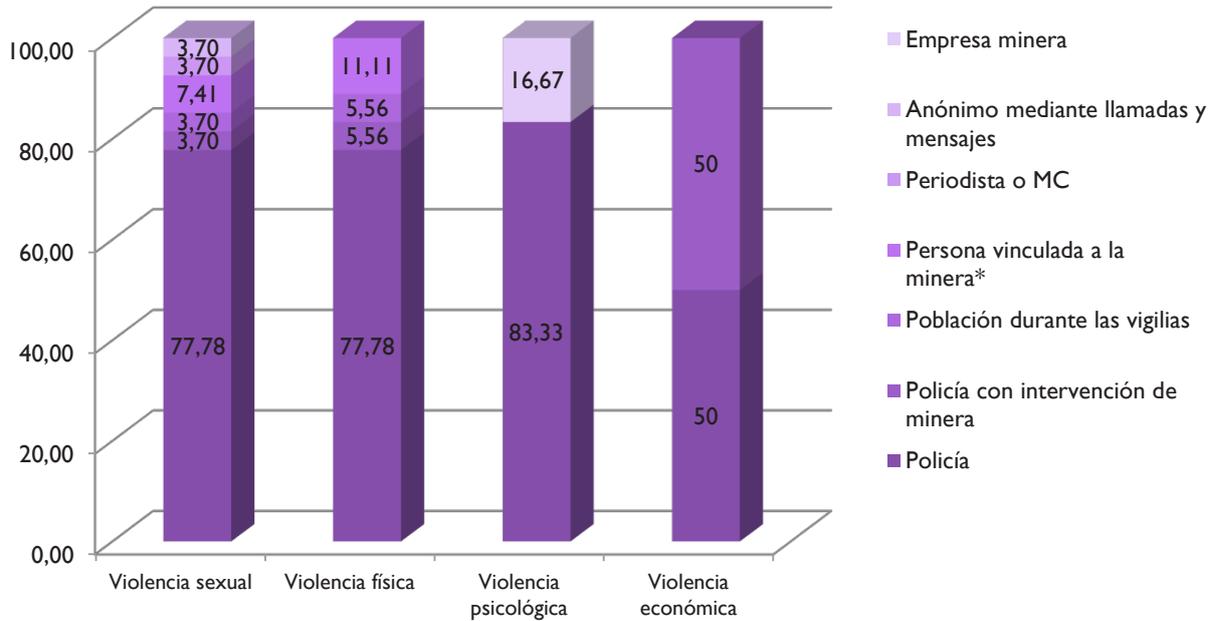
Gráfico 15: Porcentaje de agresores identificados



Respecto a los tipos de violencia ejercidos por cada uno de los agentes identificados, son los agentes policiales quienes emplearon todas las formas de violencia de género contra las defensoras y con intervención de la empresa minera de manera particular la violencia patrimonial.

Nótese además que la violencia sexual fue perpetrada también por agentes anónimos, personas vinculadas a la empresa minera y por la población durante las vigiliass. Y, en el caso de violencia psicológica realizada de manera directa por la empresa minera, está referida al proceso de enjuiciamiento de una defensora de Sorochuco.

Gráfico 16: Porcentaje de casos de violencia por tipo y espacios de ocurrencia.



## CONCLUSIONES

1. La violencia de género se reproduce en el contexto de los conflictos ecoterritoriales, como mecanismo represión y sanción contra las mujeres que ejercen la defensa de los derechos humanos y el territorio. La violencia sexual ha afectado al 50% de las defensoras y esta modalidad ha sido concurrente con los otros tipos de violencia. Este tipo de violencia se expresó mediante insultos de connotación sexual y misóginos.
2. Después de la violencia sexual, la violencia física representa el 33% de casos, seguido de la violencia psicológica con 11% y finalmente la violencia patrimonial con 6%.
3. La violencia patrimonial no constituyeron casos aislados sino mecanismos directamente conducidos a la anulación total de las defensoras que se emplearon durante las intervenciones de los proyectos mineros de Conga y Shahuindo.
4. La violencia ha sido empleada en su mayoría en los espacios públicos, teniendo así que el 88% de casos tuvieron como escenarios las movilizaciones y las calles. Mientras que el 12% de casos de violencia se produjeron en espacios privados.
5. En el espacio privado, el principal tipo de violencia empleado fue la violencia patrimonial como los intentos de desalojo y despojo de tierras. Estas modalidades de violencia fueron agravadas con la violencia física y psicológica durante las intervenciones de los agentes agresores.
6. Los agentes de la agresión contra las defensoras, en su mayoría lo constituye el personal policial, que representa el 81.48% de agresores identificados. Siendo en su mayoría los principales agresores, emplearon los 4 tipos de violencia de género: sexual (77.78%), física (77.78%), psicológica (83.3%) y patrimonial (50%)
7. Otros agresores no estatales son aquellos privados como medios de comunicación, personas y trabajadores vinculados a las empresas mineras, desconocidos y población a favor de la actividad minera.



Observatorio  
de Conflictos  
**GRUFIDES**

